

Condiciones generales para ingresar al programa Mercadillos Campesinos

1. Abrir convocatoria para la selección de beneficiarios, la cual estará sujeta al número de cupos existentes.
2. Postularse por cualquier medio al programa Mercadillo Campesino.
3. Ser pequeño o mediano productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC.
4. Estar inscrito o inscribirse en la base de datos del Observatorio Social Digital de la Secretaría de Desarrollo Social.
5. Residir en el área rural del municipio de Bucaramanga.
 - 5.1. **Parágrafo:** El aspirante o beneficiario deberá acreditar la propiedad, posesión o tenencia de un predio o vivienda en el sector rural del municipio de Bucaramanga, donde desarrolle una o varias actividades agrícolas, pecuarias o agroindustriales a pequeña y/o mediana escala, del cual deriven los productos a comercializar en el Mercadillo campesino. La acreditación de la propiedad, posesión o tenencia del predio se hará según corresponda por medio de:
 - 5.2. Certificado de libertad y tradición de la propiedad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.
 - 5.3. Contrato de arrendamiento.
 - 5.4. Certificado de vecindad, expedido por Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga.
6. Recibir una visita por parte del personal del programa Desarrollo del Campo en la unidad productiva. Diligenciar el Formato F-PDC-6200-238,37-028 (Verificación de requisitos para la selección de beneficiarios de proyectos programa desarrollo del campo. Secretaría de Desarrollo Social).
7. Producir en su predio o predios vecinos al menos el 50% de los productos que comercializará en el mercadillo.
8. Garantizar un mínimo de dos productos por stand en el Mercadillo Campesino.
9. Solo una persona por núcleo familiar podrá ser beneficiario del programa.
10. Cuando el número de postulados sea mayor al número de cupos, será priorizado quien o quienes obtengan mayor puntaje a partir de las condiciones establecidas en la tabla No. 1.

Tabla #1. Puntuación para ingreso.

CONDICIÓN	VALOR	PUNTAJE MAX.
Pequeño Productor	20 puntos	

Mediano Productor	15 puntos	20
Transformador	15 puntos	15
2-5 Productos	5 puntos	-
6 o más productos	10 puntos	10
Visita de Verificación	20 puntos	20
Joven rural (menor de 28 años)	5 puntos	5
Madre Cabeza de familia y/o mujer rural	5 puntos	
Víctima del Conflicto	5 puntos	
Persona de Discapacidad	5 puntos	
Población Étnica (Indígena, Afrocolombiano, Raizal, Rom o Gitano)	5 puntos	
Población LGBTIQ+	5 puntos	25
Certificado Electoral	5 puntos	5
Total (Puntaje Máximo)		100

10.1. **Parágrafo:** En caso de empate, tendrá prioridad quien presente nuevos productos o los transforme, en aras de diversificar la oferta de productos del Mercadillo Campesino e incentivar la transformación de materias primas.